

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 1 de 24

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.

Dirección solicitante José Rodrigo Herrera Mejia

Área o grupo ejecutor Gestión Ambiental

Tipo de Contrato. Obra

### Capitulo II: Descripción Técnica

El 27 de agosto del año 2018 el IBAL SA E.S.P - OFICIAL suscribió el contrato de obra No. 120, que tenía como objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PORTAL EL PALMAR, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA, KIOSCO DE CONFERENCIAS EN GUADUA Y ADECUACIÓN DE LA VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO EN FORMA DE GLORIETA, A TODO COSTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 011 DE 29/12/2 016. ", con el fin, de ejecutar el Plan Operativo del PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA del Convenio Nº 011 de 29/12/16, garantizando el cumplimiento de las actividades de fortalecimiento institucional dentro de las cuales se encuentran talleres, capacitaciones, jornadas de educación ambiental, monitoreo y seguimiento a la reserva forestal y así, como el control de ingreso al Parque Nacional de los Nevados y Zonas de Conservación Ambiental del Cañón del Combeima ubicado en el predio del Palmar.

Identificación y descripción de la necesidad

Dicha estructura en la actualidad se encuentra prestando la funcionalidad de puesto de control, capacitación a los turistas que desean visitar la reserva en la parte alta de la cuenca del Río combeima. lo anterior con el fin de poder garantizar el control de capacidad de carga determinada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, mediante resolución 751 del 2018.

En este orden de ideas el IBAL SA E.S.P. - OFICIAL deberá realizar contrato de obra para garantizar la estabilidad y funcionamiento del portal el palmar, el cual ha sido afectado en diversas ocasiones por manifestantes en contra de los puestos de control situados en dicho sector. Por lo cual se hace necesario el mantenimiento y la reparación de la estructura, para continuar prestando el servicio de control, vigilancia a la Reserva Forestal Alto Combeima y al Parque Nacional Natural Los Nevados.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11 Página 2 de 24

|   | Descripción del Objeto a Contratar                          |
|---|---|
|   | CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y MANTÉNIMIENTO DEL     |
| - | PORTAL EL PALMAR A TODO COSTO, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN |
|   | GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA Y       |

# Objeto del Contrato

Condiciones de la Contratación

KIOSCO DE CONFERENCIAS.

Para el óptimo desarrollo de la obra se deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

| DESCRIPCIÓN  | UND                 | CANT   |  |
|--|---------------------|--------|--|
| PRELIMINARES   |                     |        |  |
| LOCALIZACION Y REPLANTEO   | , de                |        |  |
| Localización y Replanteo de Estructura en Guadua   | ml                  | 153,00 |  |
| SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO                                     | m <sup>3/comp</sup> | 2,00   |  |
| CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION (2.500 PSI - 17,2 Mpa)   | m³                  | 1,00   |  |
| EXCAVACIONES A MANO  | ann spiri           | ***    |  |
| DE 0 A 2 METROS EN SECO  |                     |        |  |
| Excavacion en material comun   | m³                  | 2,00   |  |
| CONCRETO, ESTRUCTURA EN GUADUA Y ESTRUCTURA METALICA   |                     |        |  |
| CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA  | m³                  | 1,00   |  |
| ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS EN GUADUA (INCLUYE TORNILLERIA)                                    | kg                  | 100,00 |  |
| COLUMNAS EN GUADUA INMUNIZADA (INCLUYE<br>TORNIELLERIA) E INSTALACION                                | m                   | 40,00  |  |
| TRIPLETAS EN GUADUA (INCLUYE TORNIELLERIA) E<br>INSTALACION  | m                   | 3,50   |  |
| SOPORTES, DIAGONALES Y PIE DE AMIGOS EN<br>GUADUA INMUNIZADA (INCLUYE TORNIELLERIA) E<br>INSTALACION | m                   | 109,50 |  |

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 3 de 24

| <u> </u>                            |   | ı       |  |
|-------------------------------------|---|---------|--|
|                                     | MANTENIMIENTO DE KIOSKO Y CASETA DE<br>VIGILANCIA   | m       | 820,00   |
|                                     | REPARACION DE PORTON (INCLUYE PINTURA)  | glb     | 1,00   |
|                                     | SELLADO Y ACABADO DE ESTRUCTURA EN GUADUA<br>CON BARNIZ   | m       | 820,00   |
| Plazo de ejecución<br>del Contrato  | TRES (3) MESES DESPUES DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO CONTRATO   |         |  |
| Lugar de Ejecución<br>del Contrato. | CORREGIMIENTO DE JUNTAS PREDIO EL PALAMA<br>DE IBAGUE   | R DEL M | IUNICIPIO  |
| Obligaciones del<br>Contratista     | CORREGIMIENTO DE JUNTAS PREDIO EL PALAMAR DEL M DE IBAGUE  OBLIGACIONES ESPECÍFICAS  1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acu- especificaciones técnicas y económicas descritas en él. 2. El contratista deberá conocer toda la zona en que será las obras, las condiciones físicas de mano de obra de demás condiciones locales que puedan afectar el costo y de las obras y disponer del equipo necesario para inicia cual deberá tener en cuenta para su ejecución. 3. Designar el personal idóneo para la ejecución del objeto 4. Suministrar al personal a su cargo para la ejecución todos los elementos de protección, seguridad personal alturas, así como ubicar en los puntos de ejecución de o elementos de señalización y prevención que se requier |         | n ejecutadas transporte y la ejecución r labores, el contractual. del contrato, y trabajo en ora todos los a para evitar tizar que el e el carnet a mbre, Edad, Teléfono de establecidos adas. In la obra del trabajadores atista deberá |



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 4 de 24

- 9. Realizar un cronograma de actividades en donde se evidencie la planificación para ejecutar las actividades que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
- 10. El contratista se obliga a permanecer personalmente o a mantener permanentemente en el sitio de las obras un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en la dirección de obras similares, que los representen en todo lo relacionado con el desarrollo del objetó y cumplimiento del contrato, la usencia del contratista o de su representante en la obra, o su reemplazo sin aprobación, serán causales de incumplimiento parcial del contrato y podrán dar lugar a la aplicación de multas correspondientes.
- 11. Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.
- 12. Presentar un informe de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: a.- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos. b.- Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo). c.- Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan). d. Planos con Georreferenciación de las estructuras del sistema construido. Según los formatos establecidos por la entidad. (si aplica) f. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica). g. Plano record de las obras ejecutas. h.- Registro fotográfico de máximo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades, en lo posible una fotografía panorámica del lugar.
- 13. Garantizar la calidad del servicio y del suministro si hay lugar a ello. Si procede suministro de algún material y éste sale defectuoso deberá ser reemplazado en el plazo que le señalen los Supervisores cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 14. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista.
- 15. Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del Director de Obra propuesto y aprobado por la entidad. La coordinación técnica de los trabajos será a través del Director, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante, y hasta donde se requieran; la presentación de los informes y registros que el supervisor consideren necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos.
- **16.** Contar con una profesión en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ocupacional de la obra objeto de este contrato.



# FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

CÓDIGO: GJ-R-001

VERSIÓN: 11

Página 5 de 24

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- 17. El contratista organizara los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, así como dar cumplimiento a la GUÍA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA OBRAS CÓDIGO: GA-G- 001 de acuerdo con la normatividad legal vigente y las requeridas por el sistema de gestión ambiental bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015.
- 18. Deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según la Resolución No. 00034 de enero 30 de 2003, como conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta, acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servicios públicos de la entidad, y en la virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades: Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto y operación y control de acueducto, construcciones y mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas y electrónicas, trabajos geotécnica, hidrología o gestión ambiental. Meteorología, seguridad industrial, gestión e acueducto y otros; y en general e desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo del sistema de acueducto y alcantarillado a cargo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, o que sean intervenidos.
- 19. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 4501:2018.
- 20. Informar oportunamente al Supervisor designado sobre cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio.
- 21. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa.
- 22. Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.
- 23. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 24. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular



FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 6 de 24

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

- 25. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 26. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación
- 27. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

### **OBLIGACIONES GENERALES**

11.700

- 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente a los supervisores del Contrato la documentación respectiva. NOTA1: Esta Obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con el personal laboralmente Los pagos deberán estar a nombre del contratista como empleador. NOTA 2 El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 2. Disponer del equipo necesario y del personal contratado para iniciar las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A.E.S.P.OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, igualmente el contratista se compromete a contratar un topógrafo, si la obra lo requiere, este personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.
- 3. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente, aplicable en IBAL y en Colombia.
- **4.** Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar.
- 5. Mantener à paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo.
- 6. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 7 de 24

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- 7. Recibir por parte del supervisor del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo.
- 8. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objetos del presente contrato.
- 9. El contratista deberá acoger todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la interventoría y/o supervisor, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de obra.
- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontrataciones de la misma.
- 11. Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión, para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias que realice.
- 12. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado (en un periodo no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad parcial o totalmente).
- 13. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizara sus trabajos y adoptara precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
- 14. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo.
- **15.** Presentar para la aprobación del supervisor del contrato los APU y cronograma de trabajo.
- 16. Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y el Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se



**FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15

2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 8 de 24

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

suscribe, encontrándose a disposición del contratista en la página web del IBAL S. A E.S.P OFICIAL.

- 17. Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión vigente en el IBAL S.A E.S.P oficial para efectos de presentación de informes, actas y demás. El contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.
- 18. Suministrar oportunamente la información en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuantas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.
- 19. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgo profesional, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando ello haya lugar, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el ministerio de la Protección Social y de Hacienda y crédito público.
- 20. El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se exedra certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación.(ESTA CERTIFICACION DEBERA APORTARSE DENTRO DE LOS SOPORTES QUE SE ENTREGUEN EN LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE DE CUENTA DE PACTA PARCIAL Y /O FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, SI EXCEPCION ALGUNA).
- 21. Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante, su incumplimiento generara el cierre de la obra.
- 22. Deberá colocar una valla según el diseño, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, las cuales debe entregar el IBAL S.A E.S.P al terminar la obra.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 9 de 24

- 23. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
- 24. Asistir a las capacitaciones, que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión (ambiental, seguridad y salud en el trabajo y demás), en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 25. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
- 25.1 Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
- 25.2 El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo de seguridad y salud en el trabajo que aplica para la ejecución del contrato según su objeto, los cuales deberán ser entregados para su verificación a la profesional de salud ocupacional de la gestión de talento humano de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quien certificará su cumplimiento para la suscripción del acta del inicio.
- 26. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 27. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

#### REPERCUSIONES LABORALES

EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

2021-07-15 VERSIÓN: 11

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 10 de 24

| 1   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
|   | contrato, este s   | are a requerir personal de apoyo para el desarrollo<br>será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no te<br>laboral con ellos.  |   |  |
| Obligaciones del<br>IBAL  | para el desarrol 2) El IBAL S.A. E contrato una ve 3) El Supervisor, cada una de las 4) Verificar el cun aportes parafi autoliquidación 5) Reportar al CO la celebración elementos, ma OFICIAL, para s 6) Demás obligaci | sición del CONTRATISTA la información que se requilo adecuado de sus compromisos contractuales.  E.S.P OFICIAL, cancelará oportunamente el valo ez cumplidos los requisitos para el pago, deberá verificar el cumplimiento del objeto contrata sobligaciones del Contratista.  Implimiento del pago al sistema de seguridad Integiscales, mediante la presentación de planillas o presentación de certificación del pago de sus apor INTRATISTA con una anticipación no menor de 48 hade cada evento, indicando el lugar, la duración ateriales y servicios que requiera el BAL S.A. E su realización.  iones que se establezcan en el Manual de Contratación la suscripción del Contrato. | r del<br>do y<br>ral y<br>de<br>tes.<br>oras,<br>, los<br>.S.P. |  |
| Pago de ARL a<br>cargo del IBAL   | APLICA NO APLICA X   |  |   |  |
| Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación  Acuerdo 01 del 14 de Julio de 2020 "Por medio del cual se establece el de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P – OIFCIAL". Se producto de contratación Directa por cuantía menor o igu S.M.L.M.V, conforme a lo establecido en Artículo 28 y con procedo |  |  |   |  |
| <u> </u>  | S.M.L.M.V, conform descrito en Artículo  |  |   |  |
| <u> </u>  | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma  |  | iento<br>seis   |  |
| Contratación<br>Plazo de<br>Liquidación del   | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario:  | 29.<br>dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los<br>es al vencimiento del plazo del contrato, conforme  | iento<br>seis   |  |
| Contratación Plazo de Liquidación del Contrato.   | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario: Cargo  | 29.<br>dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los<br>es al vencimiento del plazo del contrato, conforme<br>anual de contratación vigente en su artículo 69.  | iento<br>seis   |  |
| Contratación<br>Plazo de<br>Liquidación del   | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario: Cargo  Dependencia:  | 29. dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los es al vencimiento del plazo del contrato, conforme anual de contratación vigente en su artículo 69.  ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO   | iento<br>seis   |  |
| Contratación  Plazo de  Liquidación del  Contrato.  | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario: Cargo  Dependencia: Nombre del Funcionario:  | 29. dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los es al vencimiento del plazo del contrato, conforme anual de contratación vigente en su artículo 69.  ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  Líder Gestión Ambiental  Gestión Ambiental  CARLOS ANDRES DOMINGUEZ GOMEZ  | iento<br>seis   |  |
| Contratación  Plazo de  Liquidación del  Contrato.  | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario: Cargo  Dependencia: Nombre del Funcionario: Cargo:   | 29. dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los es al vencimiento del plazo del contrato, conforme anual de contratación vigente en su artículo 69.  ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  Líder Gestión Ambiental  Gestión Ambiental  CARLOS ANDRES DOMINGUEZ GOMEZ  Profesional Universitario I   | iento<br>seis   |  |
| Contratación  Plazo de  Liquidación del  Contrato.  | descrito en Artículo El contrato se liquid (6) meses siguiente establecido en el ma Nombre del Funcionario: Cargo  Dependencia: Nombre del Funcionario: Cargo: Dependencia:  | 29. dará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los es al vencimiento del plazo del contrato, conforme anual de contratación vigente en su artículo 69.  ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  Líder Gestión Ambiental  Gestión Ambiental  CARLOS ANDRES DOMINGUEZ GOMEZ  | iento<br>seis   |  |



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 11 de 24

| Necesidad de  | No Aplica   |
|---|---|
| Contar con  |   |
| interventor Externo.  |   |
| Externo.  |   |
|   | Capítulo IV: Descripción Financiera   |
| туралын жайын байын жайын жайын байын байын байын жайын байын байын байын байын байын байын байын байын байын | orte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.   |
| Presupuesto<br>Oficial.   | VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO M SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS \$22,484,768 M/CTE   |
| Variables   | Para calcular el presupuesto oficial se realizaron los respectivos Análisis o   |
| consideradas para   | Precios Unitarios, los cuales fueron aprobados por la Dirección de Planeació  |
| calcular el   | y se encuentran anexos al presente proceso.   |
| presupuesto oficial   |   |
| Forma de Pago y<br>Requisitos   | Para el desembolso de los recursos el IBAL cancelara a través del pago de un 80% del valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final, prev presentación de las facturas de cobro, el informe de las actividades mensuale que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista y porcenta de avance de la obra conforme al cronograma establecido en el acta de inicia El 20% restante se cancelará previa acreditación del cumplimiento de la trámites normales del pago y la suscripción del acta de liquidación final di contrato y su aprobación por parte del ordenador del gasto. NOTA 1: La pagos se ordenarán siempre y cuando existan en las actas el visto bueno de los supervisores del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos q que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pago estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S./ |
|   | Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas  |
| Justificación de los<br>factores de   | Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir cumplimiento de requisitos habilitantes; superada esta etapa del proceso, se pasa a la fase de ponderación de la oferta de acuerdo a los criterios señalado por la entidad convocante. De igual manera se debe presentar en la propues económica la discriminación del porcentaje que compone el AIU con su respectivos análisis de precios unitarios.   |
| selección   | De conformidad con el Manual de contratación, dentro de los pliegos o condiciones se establecerá una visita al lugar de la obra (artículo 33 d acuerdo 001 de 2014) donde los posibles oferentes se comprometen conocer el lugar de ejecución de la obra y se determinaran posibles riesgos se detectan, los cuales harán parte de las obligaciones del contratista.  |
|   | Igualmente, el ARTÍCULO 38. "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENT  |



### **CÓDIGO:** GJ-R-001 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15

2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 12 de 24

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

BAJO: Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas", por Jo que el comité evaluador podrá requerir a los participantes para que justifiquen los precios establecidos en los Análisis de precios Unitarios.

El comité evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a Jo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El Proponente debe estar inscrito y aprobado en el SIP Sistema de información de proponentes del IBAL, al momento de la selección para la elaboración de la respectiva invitación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al ÎBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidos en las respectivas invitaciones a cotizar.

### ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y otorguen puntaje) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, con el fin de subsanar estos documentos, hasta la fecha establecida en el Cronograma del proceso. En todo caso el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta del requerimiento y su subsanación y allegar los documentos subsanados. No se admite la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad de la fecha establecida en el Cronograma del pliego de condiciones.

El estudio jurídico consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales de los documentos de contenido jurídico aportados por el (los) oferente (s) se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones. Lo anterior no implica puntaje alguno por cuanto solo determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas. Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán objeto de evaluación.

### Requisitos Habilitantes

1.- Carta de presentación.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 13 de 24

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe demostrar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Igualmente debe acreditar que el objeto social principal del oferente se encuentra relacionado con el objeto del contrato.

### 3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

#### 4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. NOTA. Si la certificación la expide el revisor fiscal deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

#### 6.- Clasificación RUT:



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 14 de 24

Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquier de las siguientes clasificaciones:

|  | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN   |  |  |
|--|--------|---|--|--|
| 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil |        |   |  |  |
|  | 1630   | Fabricación de partes y piezas de madera de carpintería y ebanistería para la construcción. |  |  |

- 7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal del oferente y del propio oferente.
- 8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes fiscales del representante legal del oferente.
- 9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El proponente y su representante deberán anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales.
- 10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública del representante del oferente.
- 11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

12.-Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 15 de 24

# 13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los oferentes que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**14. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

#### 1) PROPUESTA ECONÓMICA

Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso) Aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** que se establezca en la invitación, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él, con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 16 de 24

NOTA 1: La propuesta económica de cada uno de los ítems deberá tener incluido el AlU y discriminar el porcentaje que componen el mismo, El valor del presupuesto del AlU no debe ser mayor al 25 %.

NOTA 2: El contratista deberá estimar el porcentaje correspondiente a los gastos de Ádministración Imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítem que comprenden el cálculo del AIU son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente la inclusión de los mismos y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual.

# LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial. Generará el rechazo de la oferta.

NOTA 3: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. LA entidad podrá hacer correcciones aritméticas que se evidencia que no modifican las condiciones exigidas, y el proponente deberá aceptar el nuevo valor de la propuesta aplicada la corrección aritmética.

### 2.- CERTIFICADO DE GARANTÍA.

Se aportara en original firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, Certificado de calidad y garantía de todos los materiales, elementos y herramientas que va a suministrar (Certificación Escrita), en la cual también indique que se compromete a remplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o deterioro en un periodo inferior a 6 meses, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

### 3.- DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE- DIRECTOR DE OBRA



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 17 de 24

|                             | El proponente sea persona natural o jurídica, deberá indicar que cuenta con un director de obra que deberá ser ingeniero Civil o Arquitecto y deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula, actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.  |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|
|                             | El director de la obra deberá contar con una experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como ingeniero civil o arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición en la tarjeta profesional.  |  |  |  |  |
| :<br>•                      | El director de obra podrá ser el mismo proponente o el representante legal de la persona jurídica si cumple con el perfil exigido.   |  |  |  |  |
|                             | 4 CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJO EN ALTURA  |  |  |  |  |
|                             | El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la RS 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos de alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara para el desarrollo del contrato cuando se requiera de esta actividad, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño. |  |  |  |  |
| Capacidad<br>Financiera     | NO APLICA- Por tratarse de contratación directa- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL ARTICULO 28-CONTRATACION DIRECTA.  |  |  |  |  |
| Capacidad<br>Organizacional | NO APLICA- Por tratarse de contratación directa- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL ARTICULO 28-CONTRATACION DIRECTA.  |  |  |  |  |
|                             |  |  |  |  |  |
|                             | El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, por un monto igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.   |  |  |  |  |
| Experiencia                 | Nota 1.  |  |  |  |  |
| (General y<br>Específica)   | Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:  |  |  |  |  |
|                             | <ol> <li>Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</li> <li>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</li> <li>Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa,</li> </ol>  |  |  |  |  |
| <del>}</del>                |  |  |  |  |  |



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 18 de 24

dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, inscritos en cámara de comercio o escritura de constitución.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

### VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

### **VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO                           | SMLMV      |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717.00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242.00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.802.00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908,526.00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000  |

### Evaluación



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 19 de 24

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020- ARTICULO 46. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA. La empresa puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

### **CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Se asignarán 100 puntos como máximo según la siguiente calificación:

Aspecto económico: 100 puntos.

Se le asignaron cien (100) puntos a la propuesta más económica y que oferte todas las características técnicas descritas, a la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera propuesta Sesenta (60) puntos

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

### Factores de Escogencia y Calificación

# ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá modificar el objeto a contratar de ser así incurriría en causal de rechazo
- b) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas so pena de causar rechazo de la oferta
- c) En ningún caso el valor unitario de los ítems estipulados en el presupuesto oficial del presente estudio debe ser superior, de ser así lo haría incurrir en causal de rechazo.
- d) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- e) La oferta debe presentarse en pesos colombianos y sin decimales.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así genera rechazo.

### Otros para proceso de contratación

-,

### Causales de Rechazo de Propuesta

- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**CÓDIGO:** GJ-R-001 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 20 de 24

propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.

- 3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.
- **5.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 6.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o faxi
- 7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- **9.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- **10.-** No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.
- 11.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- **12.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:

### Factores de Desempate

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.



# ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 21 de 24

- 2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
- **4.-** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
- 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

Capitulo VI: Riesgos

| MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO              |  |                                 |     |             |  |
|--|--|---------------------------------|-----|-------------|--|
| PROBABI                                    | LIDAD  | CALIFICACION DEL RIESGO         |     |             |  |
| ALTISIMA Se espera que ocu<br>de las circu |  |                                 |     | 100%        |  |
| ALTA                                       | Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias Es posible que ocurra alijunas veces Podría ocurrir algunas veces Su ocurrencia es demasiado eventual |                                 |     | 75%         |  |
| MEDIA                                      |  |                                 |     | 50%         |  |
| BAJA                                       |  |                                 |     | 25%         |  |
| MUY BAJA                                   |  |                                 | 10% |             |  |
| TIPIFICACION                               | DESCRIPCION  | ASIGNAC                         | ION | DISTRIBUCIO |  |
| Variación de<br>cantidades de obra         | En la obra y de<br>acuerdo a la<br>necesidad se<br>pueden presentar<br>variaciones en<br>valores unitarios   | IBAL SA E<br>OFIÇIAL<br>CONTRAT | Υ   | 50% -50%    |  |
| Variación de precios                       | En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, pueden presentar yariaciones en sus  | IBAL SA E                       | Y   | 50% -50%    |  |

JBAL SA E.S.P

**OFICIAL** 

valores unitarios Teniendo en cuenta

el terreno se pueden?

presentar

Modificación de

estudios, diseños y

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

100%



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA:

| STEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 11     |
|----------------------------|-----------------|
|                            | Página 22 de 24 |

| especificaciones<br>técnicas  | variaciones en el diseño planteado  |   |         |
|---|---|---|---------|
| Insuficiente<br>suministro de los<br>materiales   | Pueden suceder que<br>se agote por unos<br>días, los materiales<br>requeridos para la<br>correcta ejecución<br>de las obras.    | CONTRATISTA   | 100%    |
| Variación en el costo<br>de los materiales  | O curre con las condiciones de mercado varia, lo que hace que el producto se incremente o reduzca.                              | CONTRATISTA a quien el IBAL SA E.S.P OFICIAL podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que ha conducido a perdida. | 50%     |
| Calidad de los<br>materiales  | El contratista debe<br>responder por que la<br>calidad de los<br>insumos sea la<br>mejor.                                       | CONTRATISTA   | 100%    |
| Falta de idoneidad<br>de la mano de obra  | Puede presentar<br>fallos en la mano de<br>obra.  | CONTRATISTA   | 100%    |
| Equipo utilizado  | Puede presentar fallos en la mano de obra.  | CONTRATISTA   | 100%    |
| Proceso constructivo  | Puede presentar<br>fallos en el proceso<br>constructivo.  | CONTRATISTA   | 100%    |
| Programa de trabajo   | Se puede incumplir<br>la programación<br>inicial, pues no<br>sabemos si el clima<br>impida el desarrollo<br>normal de las obras | CONTRATISTA   | 50%     |
| Daños causados por<br>terceros o deterioro<br>en obras ejecutadas<br>y aun no recibidas | Daños que pueden<br>ser imputables al<br>contratista durante<br>la ejecución del<br>contrato.                                   | CONTRATISTA   | 100%    |
| Incumplimiento de<br>las obligaciones<br>laborales                                      | Sucede cuando el contratista no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.                                     | CONTRATISTA   | 100%    |
| Condiciones<br>climáticas adversas  | Eventos de fuerza<br>mayor manejo de<br>tablas dependiendo<br>del evento.   | IBAL SA E.S.P<br>OFICIAL Y<br>CONTRATISTA   | 50%-50% |
| Accidentes de<br>trabajo  | En el caso de que<br>los empleados se<br>lastimen o maltraten<br>en sus labores.  | CONTRATISTA   | 100%    |
| Daños bienes<br>ajenos y a terceros   | En el caso de que<br>por labores a<br>realizar se<br>ocasionen daños a  | CONTRATISTA   | 100%    |



# ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 23 de 24

|  | los bienes de otras personas.  |   |         |
|--|--|---|---------|
| Actos de fuerza<br>mayor no<br>asegurables | La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible.                                   | IBAL SA E.S.P<br>OFICIAL Y<br>CONTRATISTA | 50%-50% |
| Actos de fuerza<br>mayor                   | Por ocurrencia de<br>fenómenos<br>naturales de usual<br>presencia en la zona<br>donde se desarrolla<br>la obra y que son<br>asegurables. | IBAL SA E.S.P<br>OFICIAL Y<br>CONTRATISTA | 50%-50% |

El IBAL solicitara al Contratista constituya pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones que determinan la calidad del elemento contratado el cual deberá constituirse por el (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
- 3. CALIDAD DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

### Garantías a Constituir

- 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABÓRALES. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- 5. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL SA E.S.P OFICIAL. Se podrá aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años previa justificación, técnica de un experto en la materia objeto del contrato.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 24 de 24

| El augavita Cartifica  | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El IBAL ESP OFICIAL exigirá el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractua que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. Esta garantía se exigirá por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más. |
|--|--|
| es sastá todo el proc  | eso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente  |
| adelantar el respectiv   | o tramite de contratación para/satisfacer la necesidad descrita.   |
| Firma director que<br>Revisó y Aprobó                                  |  |
| Nombre del<br>Director:  | JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA   |
| Cargo:   | Director Planeación  |
| Firma de quien<br>Proyectó:  | Julyland   |
| Nombre:  | ALEX LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  |
| Cargo:   | Lider Gestión Ambiental  |
| Anexos: Presupuesto y APU'S Certificaciones: Plan Anual, Solicitud CDP |  |
| Funcionario o Ases   | or Nombre Dependencia  |
| Revisado Jurídicamer   | te: Daniela Alejandra Páez Secretaría General Rodríguez  |
| Aprobado Jurídicame  | nte: Olga Lucia Lievano Secretaria General   |

Rodríguez